



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº 1492 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 09 de Agosto 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 5075 SIAF N°12571 de fecha 30 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín. El Memorando N° 7868-2024-GRJ/GRDS, de fecha 18 de diciembre del 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín. El Informe Técnico N° 174-2025/GRJ/GRDS, de fecha 09 de mayo del 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín. El Informe Técnico N° 1153-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de mayo del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1503-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 18 de junio del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 860-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 24 de junio del 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 3328-2025-GRJ/GRDS de fecha 10 de julio de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín. El Reporte N° 1070-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"



	ORAF
DOC. N°	9420300
EXP. N°	5974940



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con la Orden de Servicio N° 5075 SIAF N° 12571 de fecha 30 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín a nombre de **CAINICELA EGOAVIL PLACIDA**, con RUC N°10466533675, por la contratación del **SERVICIO DE UN PROMOTOR 05 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE PANGOA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI:2572984., por el monto contractual de S/.12,500.00.

Contando con el Memorando N° 7868-2024-GRJ/GRDS, de fecha 18 de diciembre del 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD** al servicio prestado por **CAINICELA EGOAVIL PLACIDA**, como **PROMOTOR 05 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE PANGOA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI:2572984 que corresponde al **QUINTO ENTREGABLE** de acuerdo a la Orden de Servicio N°5075 SIAF N°12571, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 174-2025/GRJ/GRDS, de fecha 09 de mayo del 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, Orden de Servicio N°5075 SIAF N°12571, por la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROMOTOR 05 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE PANGOA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI:2572984, quinto entregable por el monto de S/. 2,500.00 Soles a favor de **CAINICELA EGOAVIL PLACIDA** con RUC N°10466533675.

Contando con el Informe Técnico N° 1153-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de mayo del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CAINICELA EGOAVIL PLACIDA**, ha cumplido con la ejecución del quinto entregable (20%) por el monto de S/. 2,500.00 Soles, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 05 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE PANGOA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI:2572984, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la **Orden de Servicio N°5075 SIAF N°12571** y en virtud de lo expuesto, concluye que no corresponde la aplicación de penalidad, en consecuencia emite **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N°1503-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 18 de junio del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CAINICELA EGOAVIL PLACIDA**, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 05 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE PANGOA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI:2572984** por el monto de S/. 2,500.00, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°3211, Meta 88 específica 2.6.7.1.5.3, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR.

Contando con el Opinión Legal N°860-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 24 de junio del 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **QUINTO ENTREGABLE (20%)**, conforme a la Orden de Servicio N°5075 SIAF N°12571 cuyo objeto fue la contratación del **SERVICIO DE UN PROMOTOR 05 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE PANGOA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI:2572984**, por el monto de S/. 2,500.00 a favor del proveedor **CAINICELA EGOAVIL PLACIDA** **no incurre en penalidad** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en mérito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Memorando N° 3328-2025-GRJ/GRDS de fecha 10 de julio de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD DE PAGO**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA LA PROYECCION DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA DIRECTORAL a favor de CAINICELA EGOAVIL PLACIDA, por el SERVICIO DE UN PROMOTOR 05 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE PANGOA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI:2572984, de conformidad a la Orden de Servicio N°5075 SIAF N°12571, corresponde al quinto entregable (20%) por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N°1070-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín., mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N°5075 SIAF N°12571, por el servicio de **SERVICIO DE UN PROMOTOR 05 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE PANGOA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CUI:2572984, por el monto de S/. 2,500.00 Soles, correspondiente al quinto entregable (20%), del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **CAINICELA EGOAVIL PLACIDA**, con RUC N°10466533675, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la Orden de Servicio N°5075 SIAF N°12571, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo en la fase de compromiso rebajado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 88, Fuente de Financiamiento 15 - FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.5.3, por el monto de S/. 2,500.00.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°3211.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 "*Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal*".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **CAINICELA EGOAVIL PLACIDA** por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 05 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE PANGOA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CUI:2572984, de conformidad a la Orden de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Servicio N°5075 SIAF N°12571, correspondiente al quinto entregable (20%) por el monto de S/.2,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CAINICELA EGOAVIL PLACIDA**, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR 05 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE PANGOA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI:2572984, de conformidad a la Orden de Servicio N°5075 SIAF N°12571, correspondiente al quinto entregable (20%), por el monto de S/.2,500.00 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:

META : 88
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 7.1. 5.3
MONTO : S/ 2,500.00 Soles
C.P. NOTA N°3211

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....
C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 01 ADO 2025
α E. Bonilla Pérez
.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL